

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
 NÚM. 210

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL**  
**Conde Guillén, 15**

D. Mariano Alonso Polo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económica administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
<b>RECIBOS</b>				
Bernuy Barrio M. Pilar	Avda. Asturias, 01	Urbana	1982	9.793
La misma	Maestro Uriarte, 17	Idem	1982	2.475
Fernández Díez Isidoro	Sancho Ordóñez, 24	Idem	1982	1.688
Folgueras Acevedo Francisco	Card. Torquemada, 6	Idem	1982	1.925
García Flórez Javier	Tte. Andrés Gon., 3	Idem	1982	8.017
González González Manuel	Peña Trevinca, 2	Idem	1982	1.699
González Martínez Cándido Luis	Fdez. Ladreda, 24	Idem	1982	7.903
Llamas Díez Azucena	Peñalba, 17	Idem	1982	1.358
Llamas Llamazares Celia	Peña Pinta, 10	Idem	1982	1.010

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Martínez Calvo Nemesio	Castro Sopena, 7	Urbana	1982	5.484
Paz Fernández Pedro	Avda. Asturias, 109	Idem	1982	2.074
Sánchez Martínez Josefa	Obispo Cuadrillero	Idem	1982	29.283
Suárez Fernández Carmen	Silencio, 10	Idem	1982	897
Barreiro López Ramón	Ramón y Cajal, 33	Licencia Fiscal	1982	50.400
Camino Valverde Miguel	Demetrio Ríos, 6	Idem	1982	17.280
Casado Otero José	St. T. Mogrovejo, 45	Idem	1982	8.640
El mismo	St. Ana, 34	Idem	1982	13.017
Estrada Rodríguez Fernando	S. Vicente Mártir, 10	Idem	1982	4.370
González Sánchez Leonardo	Demetrio Valero, 19	Idem	1982	103.680
El mismo	Sancho Ordóñez, 3	Idem	1982	1.728
Mieres García Antonio	Pz. D. Gutierrez, 6	Idem	1982	30.240
Suárez Fernández M. Angeles	Alv. L. Núñez, 45	Idem	1982	28.800
El mismo	Idem	Idem	1982	40.320
Suministros Ind. Roma, S. L.	Fdez Ladreda, 51	Idem	1982	14.400
<b>AÑO 1983</b>				
Bernuy Barrio M. Pilar	Avda. Asturias, 1	Urbana	1983	6.434
Const. Miguel Vega, S. L.	19 Julio, 19	Idem	1983	11.402
Coop. San José Ventas	Dueñas, 4	Idem	1983	314
Dionis Corman Angel	Cr. Carvajal, 05	Idem	1983	12.110
Fincoven	C. Sagasta, 18	Idem	1987	2.860
García Castro Pedro	S. Glorio, 13	Idem	1987	621
González Martínez Cándido Luis	Fdez. Ladreda, 24	Idem	1987	9.484
Jano Suárez Juan Luis	Al. López Núñez, 36	Idem	1987	3.891
Llamas Diez Azucena	Peñalba, 17	Idem	1987	1.629
Nicolás Martínez Juan Santiago	Avda. Madrid, 74 D	Idem	1987	4.846
Paz Fernández Pedro	Avda. Asturias, 109	Idem	1987	2.489
Prieto Sánchez Félix	Card. Torquemada, 6	Idem	1987	2.341
Redondo Alonso Jesús	Fray Luis León, 11	Idem	1987	6.410
Redondo Sanz Epifanio	Padre Victoria, 9	Idem	1987	1.305
Sánchez Martínez Fernando	Padre Risco, 14	Idem	1987	32.064
Sánchez Martínez Josefa	Obispo Cuadrillero, A2	Idem	1987	29.283
Suárez Fernández Carmen	Silencio, 10	Idem	1987	897
Suárez Fernández Germán	Campanillas, 16	Idem	1987	738
Tejera, S. A.	Santa Ana, 37	Idem	1987	3.379
Alvarez López Orlando	M. Andrés, 99	Licencia Fiscal	1981	19.584
El mismo	M. Andrés, 128	Idem	1987	27.648
Alonso Bayón Eusebio	Campanillas, 22	Idem	1987	15.120
Azpeitia Aruezabala Domingo	Sanjurjo, 15	Idem	1987	30.240
Azpeitia, S. L.	Idem	Idem	1987	60.480
Barreiro López Ramón	Ramón y Cajal, 33	Idem	1987	50.400
Carpallo Gordón Gabriel	18 Julio, s/n.	Idem	1987	8.640
El mismo	Idem	Idem	1987	1.728
Falagán Fernández Ovidio	Sampiro, 3	Idem	1987	8.640
Fuente González Demetrio	Braña Caballo, 4	Idem	1987	14.400
García Amores Anastasio	Marcial Pincerna, 5	Idem	1987	3.456
García León Ricardo	Tras Hípico, 7	Idem	1987	1.728
González Pérez Fernando	Leitariegos, 6	Idem	1987	1.728
Gutiérrez Ibán Gaspar Jacinto	Avda. Madrid, 46	Idem	1987	8.640
Juárez Compadre Feliciano	M. Andrés, 151	Idem	1987	8.640
Llamazares Delbert Oscar Eduardo	V. Blanca, 81	Idem	1987	8.640
El mismo	V. Blanca, 81	Idem	1987	8.640
Mañas Prieto Carmen	S. Rafael, 1	Idem	1987	8.640
Martínez Sánchez José Florentino	18 Julio, 32	Idem	1987	28.800
Matilla Pérez Manuel	Cmt. Zorita, 3	Idem	1987	23.040
Mieres García Antonio	Pz. D. Gutierrez, 6	Idem	1987	30.240
Rodríguez Casado Ausencia	Concha Espina, 3	Idem	1987	8.640
Salagre Huerga Miguel	Fernando III Santo, 20	Idem	1987	8.640
Sanjuán Caminero Javier	Mellukue, 2	Idem	1987	8.640
Suárez Fernández M. Angeles	Alv. L. Núñez, 45	Idem	1987	28.800
La misma	Idem	Idem	1987	40.320
Rodríguez Pedro Juan Carlos	Gral. Franco, 9	Lic. Fiscal Profesional	1987	17.280

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Mariano Alonso Polo.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible).

# Delegación de Hacienda de León

## TESORERIA

### ANUNCIO

Con efecto y motivos que se indican, en las distintas Zonas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de esta provincia se han producido las siguientes variaciones en el personal de Recaudación:

*Baja por excedencia con efectos de 31 de agosto de 1987*

Nombre y apellidos	Categoría	Zona
D. Angel Arias Fernández	Oficial Mayor	León 1.ª
D. Juan Efigenio Cueto	Oficial 1.ª	"
D.ª M.ª Carmen Corujo Quidiello	" 3.ª	"
D. José Antonio Guerra Rubio	" 2.ª	"
D. Antonio Prieto Chamorro	Oficial Mayor	León 2.ª
D. Jesús Tascón López	Oficial 1.ª	"
D. Ignacio Canseco Fuentes	" "	"
D. Santos Fernández Alonso	" "	"
D. Jesús Rodríguez Álvarez	" "	"
D. Miguel Angel González García	" "	"
D. José M.ª San Martín Fernández	" "	"
D. Abilio Guerrero Aller	" "	"
D. Daniel Blanco Perandones	" "	"
D. Santiago Asensio Santos	Oficial Mayor	Astorga
D. Angel-Luis Valdés González	" "	La Bañeza
D. Elías Rebordinos López	" "	Cistierna
D. Elio Domínguez Casares	Oficial 1.ª	Ponferrada 1.ª
D.ª M.ª Vicenta Valentín Pérez	" 2.ª	"
D. Roberto López Díez	Oficial Mayor	Ponferrada 2.ª
D. Domingo Rebollo Revuelta	" "	Sahagún
D. José Antonio Rodrigo Núñez	Oficial 1.ª	"

*Baja por jubilación forzosa con efectos de 31 de agosto de 1987*

D. Agustín Alegre Pérez	Oficial 1.ª	León 2.ª
-------------------------	-------------	----------

*Modificaciones de categoría con efectos de 1.º de septiembre de 1987*

Nombre y apellidos	Catg. anterior	Nueva categoría	Zona
D. Adolfo Corujo Quidiello	Oficial 1.ª	Oficial Mayor	León 1.ª
D. Carlos Crespo Blanco	Oficial 2.ª	Oficial 1.ª	"
D. Ramón Marcelino Fdez. Alvarez	Oficial 3.ª	Oficial 1.ª	"

Lo que se hace público para general conocimiento de autoridades y contribuyentes.

León, 8 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 6615

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. Mario Zapatero Cristóbal, por débitos por el concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos, ejercicio 1984, objeto tributario apertura de academia de informática, en la calle Suero de Quiñones, número 6, 1.º, I; siendo el importe de principal 152.900 pesetas, 30.580 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultados, lo

que hace un total conjunto de 233.480 pesetas, con fecha 8 de septiembre del presente año, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 3 de septiembre de 1987, la subasta del bien inmueble embargado a D. Mario Zapatero Cristóbal, según diligencia de 5 de diciembre de 1986, procedase a la celebración de dicha subasta, el día 7 de octubre de 1987, a las once horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Municipal, sito en la Plaza Mayor de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, este último en lo no modificado por el art. 2.5 y Disposición Transitoria Segunda del R. Decreto 1.327/1986, de 13 de junio y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia al deu-

dor, a su esposa, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere, y a los terceros poseedores."

En cumplimiento de dicha providencia se publica y notifica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—El bien inmueble a enajenar:

Urbana.—Finca 26.—Vivienda sita en la planta cuarta del edificio en León, en la avenida de la República Argentina, con chaflán a dicha avenida y a la calle de Villa Benavente, a la derecha subiendo la escalera con acceso desde el rellano de la escalera correspondiente al portal de la calle Villa Benavente. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 157 metros y 81 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el rellano de la escalera correspondiente al portal de la calle Villa Benavente, a la derecha entrando, Comunidad de Propietarios número 9 de dicha calle; izquierda, finca número 27, caja de ascensor y patio de luces correspondiente al portal de la calle Villa Benavente; fondo, caja de escalera, ascensor y patio de luces correspondiente al portal de la calle Villa Benavente y patio exterior. Cuota de participación 2,03 por ciento.

Inscrita.—A favor de D. Mario Zapatero Cristóbal, casado con doña Gloria del Carmen Martínez Hernández, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por título de adjudicación por cesación de comunidad. Tomo 2095, Sección 1.ª de León, finca 23.832, folio 144 e inscripción 1.ª.

Valor pericial 8.900.000 pesetas, tipo de subasta en primera licitación, descontadas las cargas anteriores y preferentes 2.143.700 pesetas, postura mínima admisible 1.429.133 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación pesetas 1.607.775, postura mínima admisible 1.071.850 pesetas.

2.—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del veinte por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de la finca si se hace efectivo el pago de los descuentos.

4.—El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamen-

te la finca por un importe igual o superior al que fueron valoradas en dicha licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional en materia de inspección y recaudación tributaria, Disposición trigésima-uno, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6.—El Excmo. Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, hasta una hora antes de la subasta.

8.—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado 2. g) de la Regla 8o de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

9.—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, a 8 de septiembre de 1987.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

6599 Núm. 4253—10.530 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 4 de septiembre de 1987, el padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al año 1987, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días, para examen y reclamaciones.

Soto de la Vega, 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6620 Núm. 4254—780 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria correspondiente al día 5 de septiembre de 1987, entre otros los siguientes acuerdos:

2.º—Expediente de suplemento de crédito núm. 1/87 con cargo al supe-  
rávit de 1986, para suplementar las

partidas del presupuesto ordinario 1987, números A/ 211-Material de oficina, con la cantidad de doscientas cincuenta mil. B/ núm. 734-Plan de inversiones, con la cantidad de dieciséis millones setecientos diecisiete mil quinientas treinta y nueve pesetas, quedando habilitado según dicho suplemento la totalidad de la existencia en caja al 31-12-86.

6.º—B—Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral, con carácter de oposición libre, de duración indefinida, especial y específica.

#### Admisión de solicitudes:

Admitidas: 1/ Francisco Javier Alvarez Alvarez; 2/ M.ª del Pilar Mayo Pelayo; 3/ José Vicente García Alvarez; 4/ Jesús Alvarez Domínguez; 5/ M.ª Alicia García Palomo; 6/ María Concha Fernández López; 7/ Carmen Julieta Pérez Jimeno; 8/ María Victoria Pérez Rueda; 9/ Isabel Domínguez Sánchez; 10/ M.ª del Carmen Fernández Martínez; 11/ José Alfonso Sánchez Mayo; 12/ M.ª Joaquina Sánchez Vaca; 13/ Miguel Angel Badeso Martínez; 14/ Berta González García; 15/ María Belén Toral Pérez.

Excluidas: José Miguel Marcos Ferrero, por renuncia propia del interesado.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, quedando firmes una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten de ninguna en los anuncios expresados, en virtud del art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 el primero; y del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el segundo.

Santa Marina del Rey, 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6622 Núm. 4255—3.770 ptas.

#### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1987, con el quórum establecido en el art. 47,3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril y a tenor de cuanto determina el art. 224.7 y concordantes del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, adoptó acuerdo de imposición y aplicación de contribuciones especiales para las siguientes obras:

A) Pavimentación de calles en Albar de la Encomienda—2.ª fase—:

1.º—Importe total de las obras.—El importe del coste de las obras asciende a 4.450.000 pesetas.

2.º—Base imponible.—La parte a soportar por el municipio asciende a 2.725.000 pesetas.

3.º—Tipo impositivo.—El 66,20 por 100 de la parte a soportar por el municipio, con el que el importe a repartir asciende a 1.804.000 pesetas.

4.º—Módulos de reparto.—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

B) Pavimentación de calles en Saludes de Castroponce—1.ª fase—:

1.º—Importe total de las obras.—El importe del coste de las obras asciende a 4.450.000 pesetas.

2.º—Base imponible.—La parte a soportar por el municipio asciende a 2.725.000 pesetas.

3.º—Tipo impositivo.—El 42,80 por 100 de la parte a soportar por el municipio, con lo que el importe a repartir asciende a 1.166.400 pesetas.

4.º—Módulo de reparto.—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

C) Sondeo artesiano para captación de agua en Saludes de Castroponce:

1.º—Importe total de las obras.—El importe del coste de las obras asciende a 4.550.000 pesetas.

2.º—Base imponible.—La parte a soportar por el municipio asciende a 2.275.000 pesetas.

3.º—Tipo impositivo.—El 24,08 por 100 de la parte a soportar por el municipio, con lo que el importe a repartir asciende a 548.000 pesetas.

4.º—Módulos de reparto.—Enganche a los servicios de abastecimiento de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 49, 70 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes, entendiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

Pozuelo del Páramo, 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón del impuesto municipal de vehículos del año 1987, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6621 Núm. 4256—5.135 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 4 de septiembre de 1987, el proyecto de centro de salud en Puente de Domingo Flórez, redactado por el Arquitecto D. Francisco Martínez Martínez, por

un presupuesto de ejecución por contrata de 12.816.742 ptas., queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones o sugerencias por los interesados. Puente de Domingo Flórez, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1987, la creación de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 4 de abril de 1985 y por los artículos 38 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, lo siguiente:

1.º Que la Comisión de Gobierno presidida por el Alcalde, estará integrada además, por los tres Concejales que a su vez han sido nombrados Tenientes de Alcalde, por el orden que a continuación se indican:

1.º—D.ª María Ermitas Termenón Solís.

2.º—D.ª Balbina Alvarez Alvarez.

3.º—D. Augusto Arias Delgado.

2.º La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento tendrá asignadas las atribuciones siguientes:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que esta Alcaldía de forma expresa delega, que son las que a continuación se indican:

1.—La concesión de licencias de obras, con arreglo a las Ordenanzas y a las normas de planeamiento del término municipal.

2.—La concesión de licencias de apertura de establecimiento o cualesquiera otras solicitadas.

3.—El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y a sus bases de ejecución, así como la adquisición de bienes muebles, siempre que no exijan créditos superiores a los asignados.

4.—La concesión de subvenciones o distribución de cantidades con cargo a partidas que figuren consignadas en presupuesto.

5.—La contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50% del límite aplicable a la contratación directa.

6.—El nombramiento de funcionarios en virtud de oposición, concurso

y concurso-oposición, así como su jubilación y excedencia.

7.—Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar la forma de gestión de estos servicios.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Puente de Domingo Flórez, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6623

Núm. 4257—6.045 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Salas de la Ribera

#### EXTRACTO ORDENANZAS FISCALES

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales, aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1987, el acuerdo inicial se eleva a definitivo, con el consiguiente extracto y tarifas.

#### Ordenanza por prestación personal y de transportes

Están sujetos varones mayores de 18 años y menores de 55.

La prestación personal no podrá exceder de 15 días al año ni de 3 consecutivos.

Las faltas de prestación se sancionarán con el haber igual al salario mínimo interprofesional.

#### Transportes

Este servicio no excederá de 10 días al año, para ganado y carro, y para vehículos de tracción mecánica de 5 días al año.

Se redimirá por cada día de falta de carro, 300 pesetas.

Por cada tractor, 1.000 pesetas.

Por cada carroceta, 3.000 pesetas.

Por cada camión, 5.000 pesetas.

#### Ordenanza fiscal sobre tasa uso servicio de alcantarillado

Bases gravamen y tarifas vendrán dados por dos conceptos:

a) Eganche a la red por única vez, 15.000 pesetas.

b) Canon mensual por utilización, 125 pesetas.

Dichas Ordenanzas constan de 12 artículos.

En Salas de la Ribera, a 7 de septiembre de 1987.—El Presidente, Primitivo Alvarez.

6604

Núm. 4258—2.730 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 791 de 1987, por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6576

\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 969 de 1987, por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riaño, con fecha 7 de julio de 1987, por el que se requería al Representante de la Administración en dicha villa para que de forma inmediata se paralizasen los derribos que se venían efectuando por la Confederación Hidrográfica del Duero, hasta que se proveyera de la correspondiente licencia municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6577

★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.032 de 1987, por don José Manuel Hernández Arenal, en nombre y representación propia, contra resolución del Gobierno Civil de León, de 31 de diciembre de 1986, por la que se declara jubilado el recurrente, como funcionario del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Disposición Transitoria 9.ª, por haber cumplido la edad de 65 años el día 26 de septiembre de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6578

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones, de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 389-87, a instancia del Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano, en representación de la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada "Promotora Quinzaños, S. L.", con el Ministerio Fiscal, para la inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de León y su partido de la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno o solar en término de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio "Tras las Casas", hoy en este lugar calle San Luis. Tiene una superficie, según el título, de ciento ochenta metros cuadrados, pero medida recientemente arroja una superficie real de doscientos veintidós metros y siete decímetros cuadra-

dos. Linda: al frente u Oeste, en línea de 9,90 metros, con la calle de su situación (antes calle particular sin nombre); derecha entrando o Sur, en línea de 19,65 metros, con la avenida de Madrid (antes camino); izquierda o Norte, en línea de 19,35 metros, Mariana Fernández Fierro, hoy de los esposos don Alfonso Vicente Vallelado y doña María Dolores Jiménez Ramírez, y fondo o Este, en línea de 12,95 metros, de los Padres Dominicos, hoy de Aurelio Alonso García.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los vendedores don Francisco González Soto y doña María García Gutiérrez, vecinos de Gijón; a la persona a cuyo nombre figure catastrada, cuyo nombre se ignora, y a los dueños de los precios colindantes, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

León, 4 de septiembre de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6605 Núm. 4259—3.705 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 341/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Comercial Español, S. A., contra don Antonio Gutiérrez Martínez y doña María-Raquel Fernández Ordóñez, vecinos de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.430.671 pesetas de principal y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a dichos demandados que la parte actora ha nombrado Perito para valorar los bienes que le han sido embargados a D. Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, agente de la propiedad inmobiliaria y de esta vecindad y que se le requiere para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél. Así como para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6607 Núm. 4260—2.275 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos García Crespo, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 47 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de setiembre de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado D. E. Blanco Flecha, contra D. Ricardo Sampedro Potes y Elsa Bello Asenjo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 937.246 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ricardo Sampedro Potes y Elsa Bello Asenjo, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las seiscientas treinta y siete mil doscientas cuarenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excma. Audiencia Territorial dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de septiembre de 1987.—Carlos García Crespo.

6608 Núm. 4261—3.510 ptas.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 415/87, se tramita demanda de divorcio a instancia de Dionisio Blanco Martínez contra Iluminada Rocas Martínez, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, por resolución del día de la fecha he acordado emplazar a dicha demandada, para que en el término de

veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 3 de septiembre de 1987.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible). 6541

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 503 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra D. José Manuel Fierro Díez y D.ª María Flor Pérez Álvarez, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 1.303.926 pts. de principal y la de 700.000 pts. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de diciembre de 1987 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primer subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de enero de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las

doce horas del día 16 de febrero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.—Vehículo Seat Panda, matrícula LE-7708-H. Tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

2.—Octava parte indivisa de la vivienda de la planta séptima o de ático, finca número 9 de la casa en Ponferrada, en la calle General Mola (hoy Avda. de Compostilla, núm. 3). Dicha vivienda está destinada a vivienda del portero y ocupa una superficie útil de 60,55 metros cuadrados. Inscrita al folio 120, tomo 1.331 del libro 360 de Ponferrada, finca núm. 39.199, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

6585 Núm. 4262—5.785 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sstto. del Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 54/87 se siguen autos civiles de juicio declarativo ordinario de menor cuantía (C. 4.500.000 ptas.) a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre y representación de D.ª Piedad Sánchez Álvarez y otros, contra la Sociedad Inmobiliaria Galaico Leonesa, S. A., en domicilio desconocido.

Por el presente se emplaza a la demandada a fin de que en el término improrrogable de veinte días comparezca en autos en forma legal, personándose y contestando la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significando que la copia de demanda y documentos se encuentran en este Juzgado.

Dado en Cistierna a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Ricardo Núñez Sendino. La Secretaria (ilegible).

6592 Núm. 4263—2.015 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con

el número 2.125/86, por hurto, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 2.125/86, sobre hurto, y habiendo sido parte además el Ministerio Fiscal, Policía Municipal de León, María Yolanda Paredes Herrero, Marina Fernández Luis y Anastasio Álvarez López, vecinos de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Yolanda Paredes Herrero y Marina Fernández Luis, como autoras de la falta ya definida a la pena de diez días de arresto menor para cada una de ellas y al pago de las costas por mitad. Entregándose definitivamente los efectos recuperados a Anastasio Álvarez López, decretándose el comiso de la cantidad de 6.000 pesetas.—Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—María Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a las condenadas María Yolanda Paredes Herrero y a Marina Fernández Luis, expido y firmo la presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Martiniano de Atilano Barreñada.

6612 Núm. 4264—3.315 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de notificación*

Doña Ana González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 1.662/85, de este Juzgado, sobre accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a veintuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.662/85, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; José Enríquez Alejandro López, representado por el Procura-

dor Sr. López Rodríguez, La Paternal Española, representada por el Letrado Sr. Fernández Rodilla, José Antonio García González, mayor de edad y vecino de Ponferrada, y Manuel Bruzos Pidal, mayor de edad y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Antonio García González, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil (2.000) pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días de arresto domiciliario para caso de impago de la multa, a indemnizar a D. José Enriquez Alejandro López en veintisiete mil ochocientas una (27.801) pesetas, y a pagar las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Manuel Bruzos Pidal, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ponferrada a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Ana González Domínguez.

6590

### Juzgado de Distrito número 3 de Santiago de Compostela

#### Notificación de sentencia

En diligencias de juicio de faltas n.º 716/87, de las seguidas en este Juzgado, sobre estafa, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En el Juzgado de Distrito número tres de Santiago a dos de septiembre de 1987. Vistos por el Sr. Juez D. Francisco Caamaño Pajares los presentes autos de juicio de faltas n.º 716/87, entre partes, el Ministerio Fiscal, y como perjudicada RENFE, y como denunciado Constantino Valle Carrera, nacido en Losadilla, La Baña, León, mayor de edad, en domicilio desconocido y con intervención del M. Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Constantino Valle Carrera de la petición que contra él hace la parte perjudicada de haber viajado sin billete el trayecto Santiago hacia Lalín. Y que debo condenar y condeno al mismo Constantino Valle Carrera como autor del n.º 1 del art. 14 del C. P. de la falta prevista en el art. 587-3 del mismo texto, según el relato de hechos probados, a la pena de tres días de arresto menor y a indemnizar a RENFE en la cantidad de 1.000 ptas., y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al declarado denunciado Constantino Valle Carreras, expido y firmo la presente para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

La anterior sentencia podrá ser apelada en las veinticuatro horas siguientes a las de su publicación.

Santiago a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

6593

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 59/87 seguida a instancia de M.ª Carmen Duarte Morán contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al n.º 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados”.

6554

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO CUATRO DE LEON

#### CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1054/86, seguidos a instancia de La Vasco Navarra, S. A., contra la empresa Alto

Bierzo, S. A. y otros, sobre invalidez permanente absoluta (A.T.), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número cuatro se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario Sr. González González.

Providencia: Magistrado Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de Antonio Erena Alcaraz, actualmente fallecido, expido el presente en Ponferrada a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González.

6555

## Anuncio particular

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Por el presente aviso, se pone en conocimiento del público que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 15 de octubre de 1987 quedará suprimida la Guardería del paso a nivel comprendido en el término municipal de La Pola de Gordón, provincia de León, y que corresponde a la línea de León a Gijón, con situación kilométrica 28/408 y denominación de servidumbre calle del Pueblo de Peredilla.

Este paso a nivel queda dotado de las señales reglamentarias.

León a 14 de agosto de 1987.—El Director de la Segunda Zona.

5738

Núm. 3941—1.105 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987